ACUERDO No. 57-2018.

INSTITUTO NACIONAL AGRARIO. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, catorce de mayo de dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO: Que el Director Ejecutivo del Instituto Nacional Agrario es el encargado de ejercer la administración de la referida Institución.

CONSIDERANDO: Que la Sub Secretaría de Estado De Cooperación y Promoción Internacional, de la Secretaría de Relaciones Exteriores; ha solicitado la integración de la Comisión Técnica de Avalúos, de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo 37-99 para el avalúo de tierras y mejoras de un predio propiedad señor JOSE GERARDO OCHOA CANTERO, según expediente número 33550, quien en su condición personal actualmente está reclamando al Estado de Honduras el reconocimiento de reparaciones económicas por daños y perjuicios; sobre un predio ubicado en el Municipio de La Ceiba, Departamento de Atlántida.

CONSIDERANDO: Que tal solicitud conlleva la solución de un caso de interés nacional, consecuentemente el Instituto correrá con los gastos de viáticos y transporte de la Comisión Interinstitucional Técnica de Avalúo.

CONSIDERANDO: Que se aprovechará la conformación de la Comisión Interinstitucional Técnica de Avalúo, para efectuar el avalúo de la Oferta de Venta presentada por el señor por el señor FERNANDO JOSE CORDOVA MAIRENA, registrada como expediente número 107319-7659; sobre un predio ubicado en el lugar denominado San Matías, Municipio de Danli, Departamento de El Paraíso.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo en uso de las facultades que le confieren los artículos 345 de la Constitución de la República; 135, 141 y 144 literales a), g) y k) de la Ley de Reforma Agraria y Decreto 37-99.

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO PRESUPUESTO INA TEGUCIGALPA M.D.C.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar los gastos de viáticos y transporte conforme al Reglamento de Viáticos vigente, a los investigadores técnicos de la Comisión Interinstitucional Técnica de Avalúos para efectuar el avalúo de tierras y mejoras introducidas por el señor JOSE GERARDO OCHOA CANTERO, en un predio de su propiedad, ubicado en el municipio de La Ceiba, Departamento de Atlántida, que se tramita en expediente número 33550; y, asimismo en la Oferta de Venta presentada por el

señor FERNANDO JOSE CORDOVA MAIRENA, sobre un predio ubicado en el lugar denominado San Matías, Municipio de Danli, Departamento de El Paraíso, que se tramita en expediente número 107319-7659.

SEGUNDO: La Comisión Interinstitucional Técnica de Avalúo, está conformada por los siguientes entes del Estado: Procuraduría General de la República (PGR), representada por el Abogado ADAN ARMANDO CARDONA COLINDRES, Director de Transparencia; Secretaría de Finanzas, representada por la Abogada BELKIS VANESSA ZUNIGA, Asesora Legal; Tribunal Superior de Cuentas (TSC), representada por el señor CRISTHIAN LORENZO HERNANDEZ REYES, Técnico de Fiscalización I; comisión que es presidida por el Instituto Nacional Agrario (INA) representada por el Ingeniero Agrónomo LUIS ALONSO MOREL MARTINEZ, adscrito a la División de Servicios Legales; la gira tendrá una duración de doce días y medio (12.5).- **CUMPLASE.**

INSTITUTO NACIONAL AGRARIO DIRECCION EJECUTIVA INA HONDURAS, C.A.

DIRECTOR EJECUTIVO

INSTITUTO NACIONAL AGRARIO SECRETARIA GENERAL Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

SUBSECRETARIA GENERAL

DIVISION ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO PRESUPUESTO INA TEGUCIGALPA, M.D.C.